



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

ANEXO DEL INFORME 064/SO/23-12-2020

**SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDOS EN CONTRA DE
ACTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
GUERRERO**

Expedientes	Fecha de la sentencia	Recurrentes	Síntesis de la Sentencia
<p>IEPC-JEC-10/2020 Y TEE/JEC/48/2020</p>	<p align="center">27 DE NOVIEMBRE DE 2020.</p>	<p>MARCO VINICIO PORRAS RODRIGUEZ</p>	<p>EFFECTOS DE LA SENTENCIA.</p> <p>RESUELVE.</p> <p>PRIMERO: POR ACUERDO DE 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DICHO EXPEDIENTE FUE TURNADO A LA PONENCIA I.</p> <p>SEGUNDO: POR RESOLUCION DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 EL PLENO DETERMINÓ EL DESECHAMIENTO DEL MEDIO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA CONSISTENTE EN LA FALTA DE INTERES JURIDICO DEL ACTOR.</p> <p>TERCERO: EL PLAZO QUIE DISPONE EL ACTOR PARA IMPUGNAR DICHA RESOLUCION ANTE LA SALA REGIONAL FENECIÓ EL 1º DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>CUARTO: EL ACTOR NO RECURRIO LA RESOLUCIÓN POR LO QUE LA MISMA QUEDÓ FIRME.</p>
<p>IEPC-JEC-11/2020 Y TEE/JEC/49/2020 IEPC-RAP-11/2020 Y TEE/JEC/50/2020 IEPC-JEC-12/2020 Y TEE/JEC/52/2020 IEPC-JEC-13/2020 Y TEE/JEC/51/2020 IEPC-RAP-12/2020 Y TEE/RAP/12/2020 IEPC-RAP-13/2020 Y TEE/RAP/13/2020 IEPC-JEC-014/2020 Y</p>	<p align="center">8 DE DICIEMBRE DE 2020.</p>	<p>DIANA FAJARDO ZARAGOZA LUIS ALBERTO OZUNA MARTINEZ NAHÚM VAZQUEZ VÁZQUEZ FRANCISCA ALEGRIA VALLE PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARTIDO DEL TRABAJO RICARDO RENDÓN RAMOS</p>	<p>EFFECTOS DE LA SENTENCIA.</p> <p>RESUELVE.</p> <p>EN LA VIGESIMA CUARTA SESION PUBLICA DE RESOLUCIÓN DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2020 DICHOS EXPEDIENTES FUERON RESUELTOS EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:</p> <p>PRIMERO: SE ACUMULAN LOS DIVERSOS EXPEDIENTES: TEE/JEC/50/2020, TEE/JEC/51/2020, TEE/JEC/52/2020, TEE/JEC/53/2020, TEE/RAP/12/2020 Y TEE/RAP/13/2020 AL TEE/JEC/49/2020.</p> <p>SEGUNDO: ES PARCIALMENTE FUNDADO EL AGRAVIO EXPUESTO POR FRANCISCA ALEGRIA VALLE POR CUANTO A LA INELEGIBILIDAD COMO CONSEJERA DE RUTH AVILÉS CASTRO EN EL DISTRITO 22.</p> <p>TERCERO: SE DECLARAN INFUNDADOS EL RESTO DE LOS AGRAVIOS DE LOS DEMÁS ACTORES Y SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPUGNADO. LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN ESTOS MEDIOS FUE RECURRIDA POR LOS CC. NAHÚM VAZQUEZ VÁZQUEZ Y FRANCISCA ALEGRIA VALLE QUIENES PROMOVIERON JUICIO DE REVISION CONSTITUCIONAL; LOS CC. RICARDO RENDON</p>



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

TEE/JEC/053/2020			RAMOS, DIANA FAJARDO ZARAGOZA, LUIS ALBERTO OZUNA MARTINEZ Y RUTH AVILÉS CASTRO, PROMOVIERON JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EL 12 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2020 RESPECTIVAMENTE. VER MAS DETALLES EN JUICIOS ANTE SALA REGIONAL. LOS PARTIDOS PRI Y PT NO IMPUGNARON LA RESOLUCIÓN DE 8 DE DICIEMBRE DE 2020.
IEPC/JEC(08/2020 Y TEE/JEC/042/2020	17 DE DICIEMBRE DE 2020.	JAIME GALLARDO MORALES Y OTROS	EFFECTOS DE LA SENTENCIA. RESUELVE. EN LA VIGESIMA QUINTA SESION PUBLICA DE RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020, SE CALIFICARON DE INFUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS Y SE RESOLVIÓ EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: PRIMERO: SE ACUMULA EL EXPEDIENTE TEE/JEC/043/2020 AL EXPEDIENTE TEE/JEC/042/2020. SEGUNDO: SE DESECHA LA DEMANDA DE JUICIO POR CUANTO A LOS PROMOVENTES ARACELY LOPEZ APARICIO Y SABAS RODRIGUEZ RAMIREZ. TERCERO: SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPUGNADO.
IEPC/JEC(09/2020 TEE/JEC/043/2020	17 DE DICIEMBRE DE 2020.	LONGINO JULIO HERNÁNDEZ CAMPOS Y OTROS	EFFECTOS DE LA SENTENCIA. RESUELVE. EN LA VIGESIMA QUINTA SESION PUBLICA DE RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020, SE CALIFICARON DE INFUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS Y SE RESOLVIÓ EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: PRIMERO: SE ACUMULA EL EXPEDIENTE TEE/JEC/043/2020 AL EXPEDIENTE TEE/JEC/042/2020. SEGUNDO: SE DESECHA LA DEMANDA DE JUICIO POR CUANTO A LOS PROMOVENTES ARACELY LOPEZ APARICIO Y SABAS RODRIGUEZ RAMIREZ TERCERO: SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPUGNADO.
IEPC-JEC-015/2020 Y TEE/JEC/056/2020	17 DE DICIEMBRE DE 2020.	DIANA FAJARDO ZARAGOZA	EFFECTOS DE LA SENTENCIA. RESUELVE. EN LA VIGESIMA QUINTA SESION PUBLICA DE RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020, SE CALIFICARON DE INFUNDADOS E INOPERANTES



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

			<p>LOS AGRAVIOS EXPUESTOS Y SE RESOLVIÓ EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:</p> <p>PRIMERO: SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPUGNADO.</p>
<p>IEPC-JEC-016/2020 Y TEE/JEC/058/2020</p>	<p align="center">17 DE DICIEMBRE DE 2020.</p>	<p align="center">ISRAEL ROBLES CASTRO</p>	<p>EFFECTOS DE LA SENTENCIA.</p> <p>RESUELVE.</p> <p>ÚNICO: EN LA VIGESIMA QUINTA SESION PUBLICA DE RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020, SE RESOLVIÓ DESECHAR EL MEDIO DE IMPUGNACION AL HABER QUEDADO SIN MATERIA.</p>
<p>IEPC-RAP-16/2020 Y TEE/JEC/059/2020</p>	<p align="center">17 DE DICIEMBRE DE 2020.</p>	<p align="center">RICARDO RENDÓN RAMOS</p>	<p>EFFECTOS DE LA SENTENCIA.</p> <p>RESUELVE.</p> <p>ÚNICO: EN LA VIGESIMA QUINTA SESION PUBLICA DE RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020, SE RESOLVIÓ DESECHAR EL MEDIO DE IMPUGNACION POR HABERSE PRESENTADO EN FORMA EXTEMPORANEA.</p>
<p>IEPC-RAP-14/2020 Y TEE/JEC/054/2020 IEPC-RAP-15/2020 Y TEE/JEC/055/2020 ACUMULADOS</p>	<p align="center">18 DE DICIEMBRE DE 2020.</p>	<p align="center">JESÚS OSWALDO SALGADO RIVERA ROMÁN RADILLA TRUJILLO</p>	<p>EFFECTOS DE LA SENTENCIA.</p> <p>RESUELVE.</p> <p>EN LA VIGESIMA QUINTA SESION PUBLICA DE RESOLUCIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020, SE CALIFICARON DE INFUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS Y SE RESOLVIÓ EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:</p> <p>PRIMERO: SE ACUMULA EL EXPEDIENTE TEE/JEC/055/2020 AL EXPEDIENTE TEE/JEC/054/2020.</p> <p>SEGUNDO: SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPUGNADO.</p>